

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **052522020**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **26 de Mayo del 2020**

Solicitante: **Nancy Pérez Vargas**

En atención a su solicitud de información de fecha **12 de Mayo del 2020**, la cual dice textualmente: “**¿Cuáles son los programas dirigidos a personas con discapacidad y de que Secretarías dependen? ¿Cuál es el presupuesto del gobierno del Estado destinado a la atención de personas con discapacidad?**” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En lo que corresponde a los programas dirigidos a las Personas con Discapacidad que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social se enumeran los siguientes:

- 1) Becas económicas para Personas con Discapacidad.
- 2) Escuela de Artes y Oficios.
- 3) Apoyo de pañales.
- 4) Transporte adaptado (ruta de transporte público y a domicilio).
- 5) Talleres de sensibilización y no discriminación.
- 6) Bolsa de empleo.
- 7) Unidad de proyectos productivos.
- 8) Vinculación.

En lo relativo al presupuesto de Gobierno del Estado destinado a la atención de Personas con Discapacidad, se proporciona link para consulta de este tema en el portal de Transparencia de Gobierno del Estado.

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Cabe hacer mención que la Secretaría de Desarrollo Social, no cuenta con información en relación a los programas pertenecientes a diversas Secretarías de Gobierno del Estado de Chihuahua y que en su momento, pudieran estar dirigidos a personas con discapacidad.